



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

**Decreto número: 1926**

**Fecha: 27 de marzo de 2.019**

Secretaría General

### **CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL.**

**Día:** 1 de abril de 2019.

**Hora:** 09:00.

Por Real Decreto de la Jefatura de Estado 129/2019, de 4 de marzo, se han convocado Elecciones Generales para el próximo día 28 de abril.

Teniendo en cuenta que en virtud de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la formación de las Mesas Electorales compete a los distintos Ayuntamientos mediante sorteo público, es por lo que para tal fin se hace necesaria la convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno Capitular, estimando esta Alcaldía conveniente su fijación para el próximo día 1 de abril del actual a las 09:00 horas.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar sesión extraordinaria de la Excm. Corporación Pleno, a celebrar el próximo día **1 de abril de 2019**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sito en Calle Constitución núm. 1, debiendo, caso de no poder asistir sus miembros, acreditarlo con la antelación suficiente ante esta Alcaldía.

De no poder celebrarse la sesión por no existir el quórum necesario para su constitución, quedará convocada automáticamente a la misma hora dos días después, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 92.2 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 65.4 del Reglamento Orgánico Municipal.

**SEGUNDO.-** Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

**PUNTO ÚNICO.-** Sorteo público para determinar la formación de las Mesas Electorales para las próximas Elecciones Generales del 28 de abril de 2019.

**TERCERO.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.



N00671a147081b1717607e312a030b1fv

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=N00671a147081b1717607e312a030b1fv>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/03/2019 11:31:05
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/03/2019 11:25:11



**Decreto número: 1926**

**Continuación hoja núm. 2/2.**

**Fecha: 27 de marzo de 2.019**

**Secretaría General**

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández. Secretario General.



N00671a147081b1717607e312a030b1fv

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?esv=N00671a147081b1717607e312a030b1fv>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/03/2019 11:31:05
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/03/2019 11:25:11